

San José, 2 de octubre del 2006
CIRCULAR DN-064-2006

**Señores
Gerentes de Aduana
Servicio Nacional de Aduanas
S. O.**

Asunto: Competencia para emitir las resoluciones de rectificación de declaraciones aduaneras.

Estimados señores:

En uso de las facultades establecidas en la Ley General de Aduanas y sus reformas, Ley No. 7557 y los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Nueva Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Aduanas, Decreto Ejecutivo No. 32481-H, y con el fin de recordar las competencias que le asisten al Gerente de Aduanas, en la emisión de determinados actos administrativos, me permito indicar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 32481-H, Reglamento de la Nueva Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Aduanas, concretamente en el artículo 36, inciso 10, es competencia del Gerente:

“Aprobar las rectificaciones de las declaraciones que se le soliciten así como los destinamientos de declaración a un régimen”

Como se establece de manera inequívoca en el Reglamento, existe una competencia expresa para el Gerente en el tema de rectificaciones de declaraciones aduaneras, por lo que no es jurídicamente procedente que se estén emitiendo resoluciones de esta naturaleza por parte de funcionarios que aunque ocupen cargos de jefaturas, no ostentan la competencia para emitir tales actos administrativos.

Recuérdese que de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, la observancia de los elementos esenciales del acto administrativo es trascendental para su legitimidad y el sujeto que emite el acto constituye uno de los elementos esenciales.

“Generamos confianza mediante el desempeño eficiente y transparente ”

De requerir el Gerente la delegación de la emisión de estas resoluciones, la misma procede siempre que se delegue en el Subgerente, como inmediato inferior y de acuerdo con el procedimiento y los términos establecidos en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Con fundamento en lo expuesto, les solicito proceder conforme a lo indicado.

Atentamente,

Desiderio Soto Sequeira
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

ARH

VB. José Ramón Arce Bustos, Director
Dirección Normativa

VB. Licda. Xinia Trigueros González, Jefe
Departamento Asesoría Legal. Dirección Normativa

cc:
Luis Fernando Vásquez, Director, Gestión Técnica
Guiselle Joya, Directora, Dirección de Fiscalización
Enilda Ramírez González, Dirección de Riesgo Aduanero
Maribel Abarca,, Directora Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera.